

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

		HOMOCLAVE	ODAPAS-21
NOMBRE		TRÁMITE	X SERVICIO
Venta de carga de agua potable o agua tratada a permisionarios de camión cisterna.			
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la venta de agua potable o agua tratada resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en pipa de 10,000 litros dentro de los límites territoriales municipales a propietarios de camión cisterna, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del Organismo.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 19 fracción II del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acude a las oficinas de la Dirección de Operación, ubicada en el ODAPAS Atlacomulco.	Comunicarse al teléfono 712 12 2 39 14 Ext. 3000	No aplica.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	A petición de distribuidores en pipas inscritos en el padrón de permisionarios autorizados para la venta de agua potable o agua tratada conforme a la normatividad aplicable. Siempre y cuando reúna los requisitos.		

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
ODAPAS-21-01	Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna.	Se realiza la venta de carga de agua tratada resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la Normatividad Oficial Mexicana a personas con el permiso correspondiente.
ODAPAS-21-02	Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.	Consiste en la venta de agua potable en pipa de 10,000 litros dentro de los límites territoriales municipales a propietarios de camión cisterna, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del Organismo.

Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si(1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, PÁG. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si(1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si(1)	

PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si(1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, PÁG. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si(1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si(1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.

Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si(1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, PÁG. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si(1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si(1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si(1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, PÁG. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si(1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si(1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El usuario solicita la carga de agua potable o de agua tratada en camion cisterna en las oficinas del ODAPAS Atlacomulco. 2. Paga en la caja y entrega comprobante. 3. Acude a la fuente de abastecimiento donde se realiza la carga de agua potable o agua tratada.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.					
COSTO	VIAJE DE AGUA POTABLE							
	CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIO	P.U.	UMAS	IMPORTE DE AGUA POTABLE	IVA	TOTAL

	1		M3	CARGA	\$51.60	0.4561	\$51.60	\$8.26	\$59.86
	VIAJE DE AGUA TRATADA								
	CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIO	P.U.	UMAS	IMPORTE AGUA TRATADA	IVA	TOTAL	
	10	M3	CARGA	\$373.36	3.30	\$373.36	\$59.74	\$433.10	
	UMA con un valor de \$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N.)								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. (Agua Potable).								
	De conformidad a lo establecido en el punto 4.4. De la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 06 de mayo de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/047/2025.								
	Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. (Agua Tratada).								
	De conformidad a lo establecido en el punto 4.6. De la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/035/2025.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	El permiso de distribución deberá estar vigente al momento de solicitar la carga de agua potable o agua tratada.							
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcantara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de Mexico. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.		Dirección de Operación.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		P. Ing. Agustín Herrera Alcántara.				
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n.		NO. EXT.	S/N.	NO. INT.	S/N.
COLONIA	Las Fuentes.		MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN				
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	direccion.operacion@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se me puede vender solo media pipa?
RESPUESTA	No. El costo está determinado y el costo establece los metros cúbicos para los permisionarios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier usuario puede comprar vales para carga de agua potable o tratada?
RESPUESTA	No. Sólo si es usuario con registro autorizado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con recursos económicos suficientes se me puede donar una carga de agua tratada o potable?
RESPUESTA:	No. Solo a comunidades en donde exista un convenio, basada en la tarifa de derechos vigentes para el ejercicio fiscal vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Puedo generar un reporte ante el ODAPAS Atlacomulco, si mi localidad pertenece a un Comité Independiente de Agua Potable?
RESPUESTA:	No es factible, ya que en su localidad no se encuentra dentro del padrón de usuarios del ODAPAS Atlacomulco, y el Organismo no tiene injerencia en la prestación de los servicios, por lo que su solicitud deberá realizarse en el Comité de su localidad para la atención correspondiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 P. Ing. Agustín Herrera Alcántara Director de Operación.	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	OCTUBRE/2025